



APRUEBA PATENTE M SOCIEDAD RECICLAJE BE LTDA.

MUNICIPAL BBIO-METAL

DECRETO ALCALDICIO N°

6963

Chillán Viejo,

0 7 DIC 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 85.749, del 8 de Noviembre de 2012, para patente bodega de materiales para la construcción y pesaje.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 6 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

esta fecha:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de

Solicitante:	SOCIEDAD RECICLAJE BBIO-METAL LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.226.649-0	
Representante Legal:	Michel Angelo Vaccaro Candia, C.I. N° 15.162.581-9	
Dirección:	Baquedano N° 1050, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 1050, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bodega de materiales pesaje.	para la construcción y
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	30-Oct-2012 N° 371000	





de la Actividad	N° 525990	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 4.000.000	
Autoridad Sanitaria:	Ord. N° 4B4 N° 001407 de 1-Ago-2012, por medio de la cual informa la clasificación de la actividad económica como inofensiva, en Baquedano N° 1050, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Informe N° 108 de 26-Nov-2012, es factible de admitir a tramitación para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones de la Dirección de Obras Municipales.	
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

SECRETARINGISCO FUENZALIDA VALDES SECRETAR O MUNICIPAL

Distribución:

UAV.

IDAD DE CH

Sres. SOCIEDAD RECICLAJE BBIO-METAL LTDA.

Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

Edificio Consistorial Martin Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502 Correo alcaldia@chillanviejo.cl

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE